

**INFORME SOBRE LAS  
PREVISIONES  
MACROECONÓMICAS DEL  
PRESUPUESTO 2019 DE  
ANDALUCÍA**

INFORME 43/18



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misi3n de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el art3culo 135 de la Constituci3n Espa3ola.

Contacto AIReF:

C/Jos3 Abascal, 2, 23 planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentaci3n puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## Resumen ejecutivo

Siguiendo lo establecido en la LO 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas o no.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2019 de Andalucía, por ser previsiones diferenciadas de las del conjunto de la economía española. Se evalúan las previsiones de PIB y Empleo, analizando la presencia de sesgos. Se considerará que existe un sesgo en la previsión de una variable si ésta se sitúa fuera del intervalo de previsión del modelo econométrico utilizado para contrastarla.

Además, las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Como resultado de su análisis, la AIReF avala como probables las previsiones macroeconómicas para 2019 de Andalucía, al no existir sesgos al alza.

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Hacer referencia explícita en la documentación aportada a los modelos y parámetros utilizados en sus previsiones macroeconómicas, que deben ser públicos, siguiendo lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.

El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá